

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33658 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Doña Rosa María Segura Nebot, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Sant Boi de Llobregat (UPAD) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 394/2019. Sección: G.

NIG: 0820042120198134736.

Fecha del auto de declaración. 9-12-19.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad concursada. María Isabel Marín Gimeno, con 47660610X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Joan Alis Gabernet. DNI, 41076321T. Dirección postal: c. Julian Romea, n.º 6, bajos, despacho 4, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: joanalisis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Carles Martí i Vila, 2-4, planta 2 - Sant Boi de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Boi De Llobregat, 23 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Segura Nebot.

ID: A200045091-1